

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.

- . M. 506/61 por la que se dispone pase destinado a la Subsecretaría de la Marina Mercante el Capitán de Corbeta (A) don Amalio Graíño Fernández.—Página 344.
- . M. 507/61 por la que se dispone pase destinado a la Dirección de Material de este Ministerio el Capitán de Corbeta (A) (G) (Av) don Fernando de Salas Pintó.—Página 344.
- . M. 508/61 por la que se nombra Comandante de la barcaza «K-5» al Teniente de Navío (AS) don Enrique Noval García.—Página 344.
- . M. 509/61 por la que se dispone pase destinado a la Plana Mayor de la Agrupación Anfibia el Teniente de Navío (E1) don Luis Cuervas-Mons Fernández.—Página 344.
- . M. 510/61 por la que se confirma en su actual destino de la Comandancia Militar de Marina de Gijón al Teniente de Navío de la Escala de Tierra (S) (AS) don José Manuel López de Roda y Blein.—Página 344.

Licencias para contraer matrimonio.

- . M. 511/61 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Alférez de Navío D. Fernando García-Ganges Díez.—Página 344.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Derechos pasivos máximos.

- . M. 512/61 (D) por la que se dispone se apliquen los beneficios que sobre derechos pasivos máximos conceden las disposiciones que se citan a los Sargentos Fogoneros que se expresan.—Página 344.

MARINERÍA

Licencias coloniales.

- . M. 513/61 (D) por la que se conceden seis meses de licencia colonial al Cabo primero Artillero Elías Díez Clemente.—Páginas 344 y 345.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

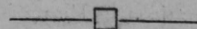
MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

- Orden de 28 de enero de 1961 por la que se señalan haberes pasivos al personal de la Armada que se relaciona.—Página 345.

MINISTERIO DE COMERCIO

- Orden de 1 de febrero de 1961 por la que se autoriza a los Patronos de Pesca de Gran Altura para mandar buques de pesca hasta 500 toneladas (R. B.).—Páginas 345 y 346.



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 506/61.—Se dispone que el Capitán de Corbeta (A) don Amalio Graiño Fernández cese en el Estado Mayor de la Armada y pase destinado a la Subsecretaría de la Marina Mercante.

Madrid, 14 de febrero de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 507/61. — Se dispone que el Capitán de Corbeta (A) (G) (Av) don Fernando de Salas Pintó pase destinado a la Dirección de Material de este Ministerio una vez finalizado el curso en la Escuela del Estado Mayor del Aire que se hallaba efectuando.

Este destino se confiere con carácter voluntario.

Madrid, 14 de febrero de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 508/61. — Se nombra Comandante de la barcaza K-5 al Teniente de Navío (AS) don Enrique Noval García, que cesará en la fragata *Martín Alonso Pinzón*.

Este destino se confiere con carácter voluntario.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, se halla comprendido en el apartado II, artículo 3.º de la Orden Ministerial de 6 de junio de 1951 (D. O. núm. 128).

Madrid, 14 de febrero de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 509/61. — Se dispone que el Teniente de Navío (El) don Luis Cuervas-Mons Fernández cese en la fragata *Vasco Núñez de Balboa* y pase destinado a la Plana Mayor de la Agrupación Anfibia.

Este destino se confiere con carácter voluntario.
Madrid, 14 de febrero de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 510/61.—Se confirma en su actual destino de la Comandancia Militar de Marina de Gijón al Teniente de Navío de la Escala de Tierra (S) (AS) don José Manuel López de Roda y Blein.

Madrid, 14 de febrero de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Licencias para contraer matrimonio.

Orden Ministerial núm. 511/61.—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núms. 257 y 249, respectivamente), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Mirian Teresa Rodríguez Mehrhof al Alférez de Navío D. Fernando García-Ganges Díez.

Madrid, 14 de febrero de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Derechos pasivos máximos.

Orden Ministerial núm. 512/61 (D). — Como comprendidos en el apartado A) del artículo único del Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. número 35), en relación con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (B. O. núm. 291) y Orden Ministerial de Hacienda de 20 de febrero de 1952 (D. O. núm. 48), y de acuerdo con lo determinado en la Orden de este Ministerio de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 81), ampliada por la de 8 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 257), se dispone la aplicación de los beneficios que sobre derechos pasivos máximos conceden las disposiciones citadas a los Sargentos Fogoneros D. Emilio Bello Mosquera y D. Bartolomé Arbona Cerdá.

Madrid, 14 de febrero de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Marinería.

Licencias coloniales.

Orden Ministerial núm. 513/61 (D).—Por hallarse comprendido el Cabo primero Artillero Elías Díez Clemente en el apartado a) de la Orden Ministerial de 6 de abril de 1948 (D. O. núm. 81), se

le conceden seis meses de licencia colonial, para Las Palmas de Gran Canaria.

Durante esta licencia quedará a disposición del Comandante General de la Base Naval de Canarias y percibirá sus haberes por la Habilitación General de la misma.

La expresada licencia dará comienzo a partir de la fecha del "notado y cumplido" de la Orden de cese de dicho Cabo en la corbeta *Descubierta*.

Madrid, 14 de febrero de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Señalamiento de haberes pasivos.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 28 de enero de 1961.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

RELACIÓN DE REFERENCIA.

Capitán de Corbeta de la Reserva Naval, retirado, D. Luis Manero Bastarreche: 1.686,41 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Las Palmas desde el día 1 de julio de 1957. Reside en Las Palmas.—Fecha de la Orden de retiro: 18 de junio de 1957 (D. O. M. núm. 139).—(j).

Capitán de Máquinas de la Reserva Naval, retirado, D. Ramón Acha Cordero: 1.274,99 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Tenerife desde el día 1 de septiembre de 1960.—Reside en Santa Cruz de Tenerife.—Fecha de la Orden de retiro: 4 de agosto de 1960 (D. O. M. número 181).

Buzo Mayor de segunda, retirado, D. José Martínez Menéndez: 1.387,08 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 1 de junio de 1959.—Reside en Barcelona. Fecha de la Orden de retiro: 11 de noviembre de 1959 (D. O. M. núm. 257).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que, si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(j) Este haber pasivo está incrementado en un 10 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 (*B. O. del Estado* núm. 200).

Madrid, 28 de enero de 1961.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

(Del D. O. del Ejército núm. 39, pág. 549.)

Ministerio de Comercio.

Ilustrísimos señores:

La expansión creciente de nuestra flota pesquera desplazándose a mares lejanos en demanda de nuevos caladeros obliga a aumentar cada vez más el tonelaje de los barcos de pesca, con el fin de que tengan el suficiente radio de acción, y, en consecuencia, y para que exista la debida correlación entre la embarcación y el mando de la misma, es aconsejable ampliar el tonelaje tope de los barcos que puedan mandar los "Patrones de Pesca de Gran Altura", sin perjuicio de los derechos que las disposiciones vigentes reconocen a los Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante, por lo que

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º A partir de la publicación de la presente Orden, los "Patrones de Pesca de Gran Altura" con título oficial expedido por la Subsecretaría de la Marina Mercante quedan autorizados para mandar barcos de pesca hasta un límite máximo de 500 toneladas (R. B.).

Art. 2.º Por las Autoridades de Marina se ha-

rán las anotaciones correspondientes en los Nombramientos y asientos de Inscripción Marítima de los interesados.

Art. 3.º Queda modificada la Orden Ministerial de 6 de junio de 1947 en el referido sentido, determinado por el artículo primero de la presente disposición.

Artículo adicional. Los Capitanes, Pilotos de la Marina Mercante y Patronos de Cabotaje que actualmente se encuentran mandando barcos de pesca de tonelaje comprendido entre 300 y 500 toneladas continuarán embarcados hasta que por causas naturales cesen en el mando de los mismos, en cuyo momento

serán sustituidos por Patronos de Pesca de Gran Altura.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1961.—P. D., *Pedro Nieto Antúnez*.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director General de Pesca Marítima.

(Del *B. O. del Estado* núm. 41, pág. 2.538.)